

32.608/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a la autorización por modificación de una concesión administrativa otorgada a «Goipe Huelva, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 22 de abril de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó autorizar la modificación de la concesión administrativa otorgada a «Goipe Huelva, Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 9.650 metros cuadrados.
Destino: Suministro industriales.

Plazo de vigencia: Hasta el 2 de junio de 2016.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 41.473,82 euros/año.

Actividad: 0,1% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo del 20% de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 31 de mayo de 2005.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.

32.610/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a la transferencia de una concesión administrativa a favor de «Talleres Lomarauto, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó autorizar la transferencia, con cambio de actividad de la concesión administrativa de titularidad de José Fernández León, a favor de Talleres Lomarauto, Sociedad Limitada, con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 810 metros cuadrados.
Destino: Servicios de reparación y mantenimiento de buques, en el Polígono Pesquero Norte, de la zona de servicio del Puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: Hasta el 24 de abril de 2009.

Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 1.882,28 euros/año.

Actividad: 0,5% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo anual de 850 euros.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 31 de mayo de 2005.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.

32.611/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a la autorización por modificación de una concesión administrativa otorgada a «Gomas y Transportes, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 22 de abril de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó autorizar la modificación de la concesión administrativa otorgada a «Gomas y Transportes,

Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 13.416,96 metros cuadrados.

Destino: Mantenimiento de maquinaria, almacén y exposición y venta de vehículos de automoción.

Plazo de vigencia: Hasta el 7 de mayo de 2023.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 24.528,89 euros/año.

Actividad: 0,4% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo del 80% de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 31 de mayo de 2005.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.

34.692/05. Nota Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por la se somete a información pública el «Estudio Informativo: Túnel de penetración del ferrocarril en Gijón. Propuesta de Variante de trazado».

Con fecha de 9 de junio de 2005, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, ha resuelto aprobar provisionalmente el «Estudio Informativo Túnel de penetración del ferrocarril en Gijón. Propuesta de Variante de Trazado».

En virtud de la Aprobación Provisional del Estudio Informativo y conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario se somete a información pública dicho Estudio Informativo por un período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.

El Estudio Informativo del Proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Asturias, en el Ayuntamiento de Gijón y en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (Plaza de los Sagrados Corazones n.º 7, planta baja, Madrid).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos, Plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071 Madrid, indicando como referencia «Información Pública y Oficial. Túnel de Gijón».

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

32.839/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones» (Depósito número 8366).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Carlos García Ruiz mediante escrito de fecha 8 de marzo de 2005 y se ha tramitado con el número 23127-2770.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por don Ángel Mario Alonso Gallego, don Carlos García Ruiz, don Juan Antonio Sánchez Jiménez, don

Salvador Verdún Carrión y por don Francisco Brenes Ruffin, todos ellos actuando en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 30 de marzo de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 6 de mayo de 2005.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Manuel María González, número 2, Edificio Alameda, bloque 2-1.º C de la localidad de Jerez de la Frontera, Cádiz; su ámbito territorial es el nacional y el funcional comprende a todos los trabajadores penitenciarios, en cualquiera de sus situaciones administrativas.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Director general, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

32.840/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Sociedades Españolas Concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y Vías de Peaje» (Depósito número 1042).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Ramón García Moliner y González Regueral mediante escrito de fecha 1 de abril de 2005 y se ha tramitado con el número 36761-3821.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 27 de abril de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 20 de mayo de 2005.

La Asamblea celebrada el 28 de febrero de 2005 adoptó por mayoría de dos terceras partes de los votos presentes el acuerdo de modificar los artículos 4 y 26 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta está suscrita por don Ramón García Moliner y González Regueral, en calidad de secretario general de la asociación con el visto bueno del presidente, José Luis Feito Higuera.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Director general, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

32.841/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato Independiente de la Agencia Tributaria» (Depósito número 6340).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).